MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Acuerdo de Concejo N° 067

Ate, 17 DIC. 2008

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE,

VISTO en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Diciembre del 2008, el Dictamen N° 016-2008-MDA/CP de la Comisión de Planificación, que recomienda reconocer a los integrantes titulares del COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, establece las disposiciones que aseguren la efectiva participación de los representantes de la sociedad civil en el proceso de la Programación Participativa del Presupuesto y en cuyo Capítulo IV, establece los mecanismos de vigilancia participativa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 171-2003-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo artículo 10° Rendición de Cuentas, precisa "*Corresponde a la Sociedad Civil, la vigilancia a los gobiernos regionales y locales, respecto del cumplimiento de los acuerdos y resultados del Proceso Participativo. Para dichos efectos, los agentes participantes eligen y conforman los Comités de Vigilancia, Control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales*".

Que, mediante Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 "**Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo Año Fiscal 2009**", publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de abril del 2008, se precisa las funciones del Comité de Vigilancia y Control.

Que, mediante Ordenanza N° 189/MDA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio del 2008 se aprobó la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009, en cuyos artículos 14°, 15°, 16° y 17°, se ha previsto la elección de los integrantes del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, el número de sus miembros, conformación interna y las funciones, entre otros.

Que, mediante Informe N° 091-2008-MDA/OGP la Oficina General de Planificación, remite la relación de integrantes titulares del Comité de Vigilancia y Control para el Presupuesto Participativo para el año 2009.

Que, mediante Informe N° 1187-2008-MDA/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que el Concejo Municipal toma, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, asimismo, que los actuados deberán ser remitidos a la Comisión de Planificación para el Dictamen correspondiente y sea el Concejo Municipal quien reconozca, mediante acuerdo respectivo al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2009, conforme a la relación presentada por la Oficina General de Planificación.

Que, mediante Informe N° 115-2008/MDA-GSS la Gerencia de Servicios Sociales, emite las precisiones al proyecto de Acuerdo de Concejo para el reconocimiento de los Integrantes Titulares del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2009.

Que, mediante Dictamen N° 016-2008-MDA/CP la Comisión de Planificación, recomienda reconocer a los integrantes titulares del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2009.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNAMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- **APROBAR** el Dictamen N° 016-2008-MDA/CP de la Comisión de Planificación y **RECONOCER** a los Integrantes Titulares del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2009, cuyos miembros son los siguientes:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009

ZONA	Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA	CARGO	DNI	DIRECCION
1	1	Carlos Bancayán Pacheco	Urb. Valdiviezo	Titular	06607907	Jr. Melitón Carbajal Nº 388 Valdiviezo
	2	Francisca Carmen Quintana Cochachi	Asoc. Pobladores de AA.HH. Manuel Seone	Titular	10598205	Seone Corrales Mz. A Lt. 09, Urb. Industrial Santa Rosa
	3	Ruth Guadalupe Relayze Anadón	Junta Vecinal Parque Daniel Alcides Carrión	Titular	06600501	Los Uros Nº 136 -Salamanca
	4	Amadeo Rosales Ferrer	Comité de Parque Solidaridad Nº 1 Coop. Viv. 27 de Abril Ltda 213	Titular	09193491	Coop. 27 de Abril Mz. K-2 Lt. 25, Calle Huaràn
	5	Gabriel Peregrín Mejía Duclos	Asoc. Prop. de la II y III Etapa de la Urb. Mayorazgo	Titular	32834074	Ub. Mayorazgo 2da Etapa Calle Valladolid 125
	1	Esmeraldo José Saldaña Losada	Asoc. de Prop. y Residentes de la Urb. Alameda de Ate Primera Etapa	Titular	41500103	Urb. Alameda de Ate 1ra Etapa Mz. L Lt. 28
	2	Paulino Francisco Vega Aguilar	Coop. de Viv. Sol de Vitarte Ltda 556	Titular	09067560	Urb. Sol de Vitarte Av. Los Ángeles Nº 3400
	3	Bernardo Pedro Jorge Juscamayta	Comité de Pistas y Veredas AA.HH Inmigrantes de Chincho	Titular	10605885	AA. HH. Inmigrantes de Chincho Mz. C Lt. 9
	1	Julio Taipe Cordero	Organización de Pobladores del AA.HH. César Vallejo	Titular	28713199	AA.HH. César Vallejo Mz. B Lt. 16, Av. Pedro Ruiz Gallo Nº 1626
	2	José Luis Rubiños Guillinta	Asoc. de Trabajadores Ambulantes Enrique Castilla Linares	Titular	06568541	Jr. Industrial Nº 136 - Ate
	3	Clayde De La Torre Quispe	Asoc. Residencial Las Américas – Ate	Titular	40053759	Asoc. Ricardo Palma Mz B Lt. 04 - Ate
	1	Francisco Carlos Díaz Serpa	Coop. Viv. Huaychao Ltda	Titular	06547155	Urb. Jardines de Santa Clara Mz. C Lt. 21
	2	José Samillán Risco	Asoc. de Viv. El Jardín de Santa Rosa de Lima	Titular	16465931	Asoc. de Viv. Jardín de Santa Rosa de Lima Mz. I Lt. 03
	3	Gil Alejandro Porras Galván	Asoc. Prop. Viv. El Vallecito de Santa Clara	Titular	06581345	Av. Santa Rosa Lote 90 - Ate
	4	Cleto Gonzáles Portal	Asoc. de Viv. Los Olivos de Ate I - II - IV Etapa Gloria	Titular	07304319	Urb. Los Ángeles de Vitarte Av. Carretera Central Mz. L Lt. 26
	5	Carlos Andrés Camones Salvador	Asoc. Prop. del Prog. De Viv. Residencial Las Praderas de Pariachi II Etapa	Titular	06584526	Programa de Viv. Praderas de Pariachi Mz. C Lt. 23
	6	Luis Alberto Navincopa Rojas	AA.HH. Horacio Zevallos Grupo "A"	Titular	09067038	AA.HH. Horacio Zevallos Grupo A, Mz. G, Lt. 09
	7	Rubén Quilca Reyes	Consejo Ejecutivo Zonal "J" de Huaycán	Titular	41183459	UCV 142 Lt. 53 Zona J, Huaycán

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina General de Planificación y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE